



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 18 de noviembre de 2016.

Siendo las **11:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D^a. JESSICA ANTOLÍN MANZANO (S).
- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES, PARA LA POLICIA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2016-093.
- 3.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE USUARIO. EXPTE. C/035/CON/2016-048.
- 4.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES.
EXPTE. C/050/CON/2016-030 S.A.R.A.
- 5.- APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.
- 6.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2016/1 (2016-094).



1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES, PARA LA POLICIA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2016-093.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016 por D. Francisco Javier Campoy Cubero, Responsable de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **INSIGNIA UNIFORMES, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.7, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
2. **SAGRES, S.L.:** Documentación **COMPLETA**.
3. **SUMINISTROS ESPECIALES MILTEC, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Copia auténtica del D.N.I.
 - Escrituras de la Mercantil.
 - Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.7, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el Certificado de composición del tejido en el que están confeccionadas las prendas, con recomendaciones para su conservación y limpieza, emitido por un laboratorio independiente.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda admitir** a la licitante **SAGRES, S.L.**, al procedimiento de referencia, así como se **acuerda requerir** a las licitantes **INSIGNA UNIFORMES, S.L.** y **SUMINISTROS ESPECIALES MILTEC, S.L.**, la documentación expresada anteriormente.

3.- APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE USUARIO. EXPTE. C/035/CON/2016-048.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016 por D. Francisco Javier Campoy Cubero, Responsable de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **HERBECON SYTEMS, S.L.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.
 - Declaración responsable contenida en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares expresadas en los Pliegos que rigen esta concreta contratación.
2. **FEDERICO CUELLAR, S.A.**: Documentación **COMPLETA**.
3. **TEKNOSERVICE, S.L.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - Declaración responsable contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda admitir** a la licitante **FEDERICO CUELLAR, S.A.**, al procedimiento de referencia, así como se **acuerda requerir** a las licitantes **HERBECON SYSTEMS, S.L.** y **TEKNOSERVICE, S.L.**, la documentación expresada anteriormente.



4.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE USUARIO. EXPTE. C/035/CON/2016-048.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido admitida una **oferta** a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016 por D. Francisco Javier Campoy Cubero, Responsable de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFONICA MÓVILES, S.A.U.: Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada conjuntamente por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda admitir** a la licitante **TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFONICA MÓVILES, S.A.U.**, al procedimiento de referencia.

5.- APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017. EXPTE. C/068/CON/2016-055.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanción emitida con fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo literal es el siguiente:

“Que se extiende para hacer constar que una vez requeridos para subsanar la documentación administrativa al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, del procedimiento abierto para el ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017, resulta lo siguiente:

Las empresas TODO EL SHOW, S.L. y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L., CUMPLIMENTAN los requerimientos de subsanación, proponiéndose por tanto, la ADMISIÓN de dichas mercantiles al referido procedimiento.

Por el contrario, la mercantil ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L., NO SUBSANA el requerimiento efectuado en todos sus términos, motivo por el cual se propone a la Mesa de Contratación, la INADMISIÓN en la presente licitación.”

Vista la Diligencia de Subsanción, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir** a las mercantiles **TODO EL SHOW, S.L. y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**, en el procedimiento de referencia, así como **acuerdan inadmitir** a la mercantil **ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.**, en la presente licitación al no subsanar el requerimiento efectuado en todos sus términos.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento:

- **TODO EL SHOW, S.L.**
- **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2016/1 (2016-094).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo literal es el siguiente:

“Que se extiende para hacer constar que, una vez requeridos para subsanar la documentación administrativa al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, del procedimiento abierto para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD, resulta lo siguiente:

*A la vista del Informe emitido por el Área de Festejos, de 17 de noviembre de 2016, la empresa EMACAR EVENTOS, S.L., **CUMPLIMENTA** el requerimiento de subsanación, proponiéndose por tanto, la **ADMISIÓN** de dicha mercantil al referido procedimiento. Por el contrario, la mercantil MAKIGRÚAS MEJÍAS, S.L., **NO SUBSANA** el requerimiento efectuado, motivo por el cual se propone a la Mesa de Contratación, la **INADMISIÓN** en la presente licitación.*

*Por último, mencionar que, **NO SUBSANAN** el requerimiento efectuado, por tal motivo, se propone la **INADMISIÓN**.”*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir** a la mercantil **EMACAR EVENTOS, S.L.** en el procedimiento de referencia, así como **acuerdan inadmitir** a la licitante Dña. Gema DOLERA GARCÍA-GALLO y la mercantil MAKIGRÚAS MEJÍAS, S.L., en la presente licitación al no subsanar el requerimiento efectuado en todos sus términos.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante admitida en el procedimiento, cuyo precio de ejecución del contrato es el siguiente:

- **EMACAR EVENTOS, S.L.:** Canon que se oferta **6.300 € (seis mil trescientos euros)**.

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto, siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario por sustitución, doy fe.

V.º.B.º. DEL PRESIDENTE
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO, POR SUSTITUCIÓN
D. JAVIER VALERO GARCÍA

ANEXO I